

## RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DEL 15-11-2023

*“Por la cual se concede una prórroga para tomar posesión de un empleo en la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT”*

### LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE –UPIT,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial en ejercicio de las facultades establecidas por el Decreto 946 del 2014, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, Resolución No. 001 del 11 de noviembre de 2021 y demás normas concordantes, y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 154 del 16 de octubre de 2023, fue nombrada en provisionalidad la señora **SARA JAKHELINNE MARTINEZ CELIS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.823.591, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 de la planta global de la entidad ubicado en la Secretaría General – Talento Humano, el cual fue comunicado mediante oficio Radicado 2023-E-460-000121 del 17 de octubre de 2023.

Que mediante correo electrónico de fecha 31 de octubre de 2023, la señora **SARA JAKHELINNE MARTINEZ CELIS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.823.591, informó la aceptación del nombramiento en el empleo antes mencionado.

Que mediante correo electrónico de fecha 09 de noviembre de 2023 y estando dentro del término para tomar posesión del empleo en el cual fue nombrada, la señora **SARA JAKHELINNE MARTINEZ CELIS**, solicitó prórroga para tomar posesión, indicando que requiere que ésta sea el 27 de noviembre de 2023.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 5 de la Resolución No. 001 del 11 de noviembre de 2021 se delegó en el Secretario General, entre otras funciones, la de *“Decidir de la solicitud de prórroga de la fecha de posesión, en el empleo en el que ha sido nombrada la persona, en la UPIT”*

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, establece: *“Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por*

*escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.”*

Que de conformidad con lo anterior, es procedente conceder la prórroga solicitada por la señora **SARA JAKHELINNE MARTINEZ CELIS** para tomar posesión del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 de la planta global de la entidad ubicado en la Secretaría General – Talento Humano, por el término de diez (10) días hábiles, es decir, hasta el día 1 de diciembre de 2023.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

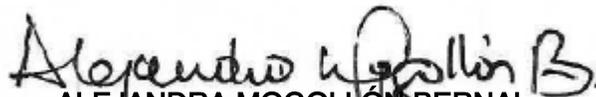
**Artículo 1.** Conceder la prórroga para tomar posesión por el término de diez (10) días hábiles, es decir hasta el 1 de diciembre de 2023, a la señora **SARA JAKHELINNE MARTINEZ CELIS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.823.591, del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 de la planta global de la entidad ubicado en la Secretaría General – Talento Humano, empleo de carrera administrativa en el cual fue nombrado de manera provisional.

**Artículo 2.** Comunicar el presente acto administrativo a la señora **SARA JAKHELINNE MARTINEZ CELIS**, al correo electrónico: [sara.martinez.celis@gmail.com](mailto:sara.martinez.celis@gmail.com)

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., el 15-11-2023

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL**  
Secretaria General

**Elaboró:** Vilma Patricia Idárraga Duitama, Profesional Especializado, Secretaría General

**Revisó:** Mónica Adriana Flórez Bonilla, Asesor, Talento Humano

**Aprobó:** Alejandra Mogollón Bernal, Secretaria General, Secretaria General